



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

**Sesión:** DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 2 de mayo de 1989

### SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente. *Mostrado de proyecto...*
- IV. Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Durán, vender en forma directa los solares que se encontraban amparados en el Decreto No. 144, publicado en el Registro Oficial No. 591 de 3 de octubre de 1983. *Aprobación*
- V. Lectura del Proyecto de Decreto que financió la construcción de la carretera Pimampiro-Lago Agrio. *Permanente*
- VI. Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Supremo 1006 de 7 de mayo de 1965, en relación con la pensión temporal del señor Angel Araujo, publicado en el Registro Oficial No. 510 de 31 de los mismos mes y año. *C. Pabon*
- VII. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Oña, en la Provincia de Azuay. *C. Pabon*
- VIII Clausura de la sesión.

\*  
-----



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE**

**Sesión:** DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 2 de mayo de 1989

**INDICE:**

I.	Instalación de la sesión.....	2
II.	Lectura del Orden del Día.....	2
	- Peticiones de Legisladores:	
	H. MUECKAY BAZURTO ELOY.....	3
	H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME.....	5
	H. TINAJERO ABAD CESAR.....	6
III.	Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente.....	7
IV.	Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Durán, vender en forma directa los solares que se encontraban amparados en el Decreto No. 144, publicado en el Registro Oficial No. 591 de 3 de octubre de 1983.....	9
	H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES.....	10, 27
	H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.....	11, 12, 19 20, 25
	H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.....	11, 17, 23 24, 31
	H. CELLERI CEDEÑO OSCAR.....	11, 21
	H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.....	13, 25
	H. SOLINES CORONEL CARLOS.....	13
	H. GONZALEZ GRANDA JORGE.....	15
	H. MUECKAY BAZURTO ELOY.....	24
	H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO.....	28
	H. CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO.....	29
	.....	...



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CINCUENTA Y NUEVE

**Sesión:** DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 2 de mayo de 1989

### INDICE:

...

V.	Lectura del Proyecto de Decreto que financia la construcción de la carretera Pimampiro-Lago Agrio...	32
	H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	32,29,40
	H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN.....	33
	H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN.....	33,42
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	34
	H. SOLINES CORONEL CARLOS.....	35,41
	H. GONZALEZ GRANDA JORGE.....	35
	H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES.....	36
	H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.....	37
	H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO.....	37,38
	H. MUECKAY BAZURTO ELOY.....	38
	H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO.....	39
	H. CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO.....	42
VI.	Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Supremo 1006 de 7 de mayo de 1965, en relación con la pensión temporal del señor Angel Araujo, publicado en el Registro Oficial No. 510 de 31 de los mismos mes y año.....	42
VII.	Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Oña, en la Provincia de Azuay.....	44
	H. CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO.....	44,45
	H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	45
VIII	Clausura de la sesión.....	47

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ  
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO  
H. CARLOS SOLINES CORONEL  
H. MARCO LOOR CAMPOZANO  
H. ELOY MUECKAY BAZURTO  
H. LUIS PALADINES RAMIREZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS  
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO  
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO  
H. RENE MAUGE MOSQUERA  
H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA  
H. CESAR TINAJERO ABAD

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA  
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO  
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ  
H. FACUNDO FLORES LOPEZ  
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ  
H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO

...

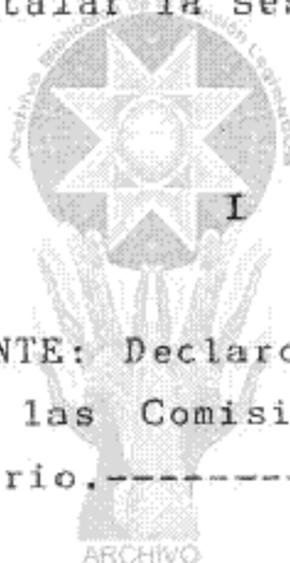
COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. RICHARD GUILLEN ZAMBRANO  
H. JORGE GONZALEZ GRANDA  
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS  
H. RAUL CARRASCO ZAMORA  
H. ALBERTO DAHIK GARZOZI  
H. JACOBO BUCARAM ORTIZ

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega a los señores legisladores, que ocupen sus curules, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, encontrándose en la Sala, diecisiete honorables integrantes del Plenario, existe quórum para instalar la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Orden del Día, señor Secretario.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO: Para la sesión de hoy es como sigue: "Uno.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Compañías. Dos.- Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente. Tres.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Durán, vender en forma directa solares de su propiedad. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Decreto que Financia la Construcción de la Carretera Pimampiro-Lago Agrio. Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma al Decreto Supremo mil seis, sobre pensión temporal al señor Angel Araujo. Seis.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Oña en la Provincia del Azuay".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO: Señor Presidente, antes de entrar al desarrollo del Orden del Día, quiero solicitarle la palabra para dos aspectos, uno, que tiene relación con el propio Orden del Día, en el que me permito solicitar que el primer punto del Orden del Día sea pasado al sexto punto, al último, porque hay que hacer una serie de consideraciones sobre este proyecto, antes de que entre al segundo debate. Y el segundo aspecto señor Presidente, es que el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la prensa nacional aparece una noticia que dice: "El Juez Primero de lo Penal de Pichincha, doctor Amador Andrade Velásquez, dispuso la inmediata detención preventiva del Gerente General y de todos los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís y de los principales directivos de cuatro empresas inmobiliarias establecidas en Quito, en contra de quienes existen presunciones de haber participado en una hábil maniobra contable, urdida para forjar documentos de supuestos créditos, a fin de alcanzar del Banco Central y de los bancos privados, como efectivamente así lo lograron, operaciones de redescuento bancario por cerca de mil millones de sucres". Y el veintiuno del mismo mes aparece otra noticia en la que textualmente en un párrafo dice: "El delito fue denunciado por la Superintendencia de Bancos al Ministro Fiscal de Justicia de Pichincha, quien formuló la exitativa fiscal a los jueces de lo penal, y habiendo correspondido al Juez Primero de lo Penal de Pichincha, instauró el sumario, dictó el auto cabeza de proceso y ordenó la detención preventiva del Gerente General de la Cooperativa, así como de los ejecutivos de las inmobiliarias, dos ciudadanos de nacionalidad española, agrega el comunicado de la Superintendencia de Bancos". Basado en aquella información señor Presidente, yo le dirigí a usted el oficio número cero setenta y tres, y el veinte y siete de marzo en el que le solicitaba que por Secretaría, se solicite al señor Gerente General del Banco Central del Ecuador y al juzgado en el cual se está conociendo la causa, el envío de la documentación completa de este caso. Usted en pleno cumplimiento de la ley, dispuso que Secretaría de trámite a esa petición de mi parte, al día siguiente de

...

lo que yo solicito; pero, con fecha once de abril, quince días después de haberlo solicitado, el señor Secretario General del Banco Central, Carlos Landazuri Sáenz, manifiesta textualmente lo siguiente, con su venia, sigo leyendo estos documentos, señor Presidente: "En respuesta a su oficio número tal de veintiocho de marzo último, relacionado con el pedido hecho por el Diputado Eloy Mueckay Bazurto, cúmplame informarle que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Monetario, la Cooperativa San Francisco de Asís es sujeto de crédito del Banco Central del Ecuador; por tanto, correspondería a la Superintendencia de Bancos, como organismo de control del sistema financiero en general, pronunciarse sobre la situación administrativa, económica y financiera de la mencionada cooperativa". Revisando la Ley de Régimen Monetario en el Banco Central, existe un delegado de la Superintendencia de Bancos, en calidad de interventor, quien tiene la obligación de comunicar al Gerente General del banco, según el Artículo ciento cincuenta y siete, literal d), las irregularidades o infracciones que notare en las operaciones y actividades del Banco Central; por lo tanto, el señor Gerente General del Banco Central conoce que hubieron estas irregularidades. Pero, suponiendo que así sea, hoy quiero de acuerdo al Artículo cuarenta y dos, solicitar por intermedio del Plenario a usted y por intermedio de Secretaría, se solicite a la Superintendencia de Bancos, el envío de esa documentación que requerimos, puesto que no se trata de dos reales señor Presidente, se trata de otro escándalo financiero que se ha producido y sobre el cual se ha mantenido un silencio absoluto. Quebraron entidades financieras, quebró un banco, y aquí en el Plenario absolutamente nada se dijo. No he querido que esto se lo tome como una oposición al régimen, he querido que pasen los días para ver si del lado oficial salía algún pronunciamiento; pero puesto que no, solicito hoy día que tanto a la Superintendencia de Bancos como al juzgado que está tramitando la causa, se le solicite toda esta documentación, para que así el Plenario conozca cómo se están manejando estas entidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase atender el pedido del señor Diputado Mueckay, señor Secretario; y sin perjuicio de él

...

le rogaría al señor Diputado Mueckay, se sirva enviar la solicitud por escrito, además del planteamiento verbal que hace en este momento, para que quede constancia también en la Secretaría, no solamente en forma verbal, sino por escrito, señor Diputado. Diputado Aspiazu, había solicitado la palabra.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO: Señor Presidente, mi pedido es similar al que ha hecho el señor Diputado Mueckay. Si algún proyecto la Comisión de lo Económico ha estudiado con serenidad con toda profundidad, es aquel que hace relación a la Ley Reformativa a la Ley de Compañías; se ha trabajado en comisión, se han seguido las instrucciones del Plenario en el sentido de ampliar las reformas a todo el capítulo, y con ese antecedente se pidió el apoyo de los señores de la Superintendencia de Compañías, quienes por meses han trabajado con la Comisión de lo Económico, y se ha logrado estructurar un proyecto muy completo. El señor Presidente de la Comisión y yo, hubimos de visitar en meses pasados a diferentes bloques parlamentarios, distinguidos juristas legisladores, haciéndoles conocer la intención de estas reformas, la profundidad de las mismas y recabando de ellos un pronunciamiento de cada uno de los bloques. Este pronunciamiento no se ha dado aún, señor Presidente, desconozco si los bloques lo han estudiado como ofrecieron hacerlo, en toda la profundidad del asunto; pero en todo caso, siendo un proyecto fundamental, perfectamente estructurado, yo me permitiría señor Presidente, sugerirle a usted, la reunión con jefes de bloques para tratar este asunto y dejar el análisis de este segundo debate, para otra sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acojo su pedido inicialmente. Hay una propuesta entonces del diputado Mueckay que coincide con el planteamiento del Diputado Aspiazu, en el sentido de que se cambie el Orden del Día, y que el primer punto pase a ser último en ese orden. Si así lo resuelve la Sala, procederíamos entonces, en la forma como sugiere el Diputado Aspiazu, yo no tendría inconveniente en hacer previamente la reunión de jefes de bloque. Voy a someter entonces a votación el cambio del Orden del Día, que ha sido solicitado en la forma señalada. Los señores diputados que están de

...

...

acuerdo con el cambio del Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de veinte y dos diputados presentes, veinte a favor del cambio propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día. Entonces procede la sugerencia del señor Diputado Aspiazu y yo me permito de una vez, convocar a los señores jefes de bloque para una reunión, para tratar este tema del trámite del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Compañías para el día de mañana a las once de la mañana en la Presidencia del Congreso. Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD: Señor Presidente, había solicitado la palabra, precisamente para referirme al Orden del Día. En este Orden del Día, señor Presidente, consta en sexto punto la Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Oña en la provincia del Azuay. Pienso que ni yo ni otros honorables colegas van a oponerse a ese tratamiento; pero, señor Presidente, si en este momento en el país hay una provincia que afronta ya su noveno día de paro provincial, si consideramos de que el Congreso está aquí para ayudar a resolver los problemas que se presentan en el Ecuador, es justo suponer que igualmente así como el Cantón Oña tiene su derecho, aquí debió constar un punto del Orden del Día señor Presidente, para que se discuta y se trate el problema de la cantonización de El Tambo. Yo le he pedido al Honorable Medina, muy comedidamente, que tuviera la fineza de presentar para esta semana, ojalá para hoy el informe sobre la cantonización de El Tambo, que viene durmiendo el sueño de los justos, desde el mes de enero. No me explico la razón para que se menosprecie a una importante provincia de la patria, al extremo de no querer tratar un solo punto de lo que significa en el Cañar su problema, que inclusive les ha llevado como traen los medios de información colectiva señor Presidente, les ha llevado a que en este momento trescientos entre hombres y mujeres, se hayan lanzado a una huelga de hambre. Inclusive por los medios de información estamos enterados de que Cuenca prácticamente ha quedado aislada, y el Congreso Nacional no puede mirar con indiferencia este hecho doloroso para

...

...  
el Ecuador. Hay un informe de subcomisión que explica clara y detenidamente de que sí existen los argumentos jurídicos técnicos que amparan la cantonización de El Tambo. Yo llamo a la sensibilidad de los diputados de este Congreso, para que hasta el día de mañana, a más tardar, tratemos este problema y posibilitemos que la paz retorne al Cañar; por lo tanto, señor Presidente, mi pedido es en el sentido de que se incluya en el Orden del Día, los dos temas que son motivo fundamentalmente del paro de Cañar y que hacen relación a los fondos de desarrollo de Cañar, que hacen relación también a la cantonización de El Tambo, y creo entonces que el Congreso estaría dando un aporte fundamental para que la tranquilidad vuelva al Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el primer punto del Orden del Día, modificado, corresponde al "Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente". El proyecto tiene el informe correspondiente, proveniente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; y el texto de dicho informe es el siguiente: "Señor Presidente: Mediante Oficio número mil seiscientos ochenta guión SCN guión ochenta y ocho del siete de julio de este año, la Secretaría del Congreso Nacional, remite a la Comisión de mi Presidencia, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del Acta de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas en la cual se conoció en Primer Debate el Proyecto de Decreto en favor del señor Edgar Puente número Cuarto guión ochenta y ocho cero ciento seis, sin que los Honorables señores legisladores hayan formulado observaciones al texto del mismo. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto en Sesión del día de hoy resolvió ratificarse en el texto del informe

...  
de Primer Debate y, solicitar a los señores Legisladores integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas su aprobación en segundo y definitivo debate. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente, Firma, Honorable Enrique Delgado Coppiano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". El texto resolutivo en su Artículo uno: "Concédese al señor Edgar Puente, a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho, una pensión vitalicia consistente en tres salarios mínimos vitales, con cargo a la partida Pensiones Temporales, del Ministerio de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo, señores diputados. Estamos ya en el segundo debate de este proyecto de decreto. Señores diputados, les hago notar que se refiere a la partida de Pensiones Temporales del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; no sé si esto sea lo correcto, me parece que no, sino del Presupuesto General del Estado. Parecería que hay un presupuesto del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, aparte del Presupuesto General del Estado, quizá esa observación podría hacerse. Y claro, se refiere también al primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho, no sé si convenga revisar la fecha, que es un proyecto anterior que estaba en trámite. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ni un solo voto a favor, de veinte y dos diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado el artículo, no ha sido aprobado. Por consiguiente tendríamos que archivar este proyecto, porque no ha sido aprobado y no sería lógico que tratemos el segundo artículo, ya que se trata de la vigencia del proyecto de decreto. Se dispone, por parte de la Presidencia, el archivo del proyecto, en vista de que no fue aprobado el Artículo uno que es el sustancial. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----  
...

...

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Punto tres: Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Municipalidad de Durán, vender en forma directa los solares que se encontraban amparados en el Decreto ciento cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos noventa y uno, de tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres". El informe respectivo: "Señor Presidente: La Secretaría General del Honorable Congreso Nacional mediante Oficio número diez dieciocho guión SCN guión ochenta y ocho, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, remitió al seno de esta Comisión la parte pertinente de las observaciones realizadas por los señores legisladores, en el primer debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Durán, vender en forma directa los solares que se encontraban amparados en el Decreto ciento cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos noventa y uno, de tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres signado con el número 488091, con la finalidad de que se le dé el trámite legal correspondiente. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión llevada a efecto el día martes veintiuno del presente mes y año, estudió el mencionado proyecto, el mismo que fue aprobado por unanimidad, proyecto que anexo para que se digne disponer el trámite legal pertinente. El mencionado proyecto de decreto guarda armonía con las disposiciones constitucionales. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de consideración y estima. Atentamente -firma- doctor Carlos Solines Coronel, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, encargado". En su parte resolutive, el Artículo uno: "Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Durán, a vender en forma directa y de contado sin necesidad de pública subasta, a los ocupantes de los solares que se encontraban amparados en el Decreto ciento cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos noventa y uno, de octubre tres de mil novecientos ochenta y tres y que no han legalizado su tenencia a la fecha, en las lotizaciones Cerro Las Cabras,

...

...

dieciocho de abril, Brisas del Mar, Unidad Nacional y Molina Defrank".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno del proyecto de decreto, señores diputados. Si no hay ninguna proposición, vamos a proceder a la votación, por tratarse del segundo debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno del decreto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte y dos señores diputados presentes, quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo uno. El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Facúltase a la Municipalidad de Durán, para que venda a cincuenta sucres el metro cuadrado a quienes se encuentren amparados dentro de lo señalado en el artículo precedente, siempre y cuando se encuentren habitando con sus familias, por un período no menor de cinco años y que no sean propietarios de bienes raíces en los cantones Guayaquil y Durán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo dos del proyecto, señores diputados. Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Señor Presidente, yo querría rogar que se analice realmente el costo al cual el Artículo dos está facultando a la Municipalidad de Durán, vender estos lotes de terreno, a mí personalmente, me parece que está sumamente bajo, dado el alto costo de las tierras en el país. Esta es la razón por la que en realidad, algunos municipios se encuentran totalmente desfinanciados, por no realizar ciertas transacciones en forma lógica, como el caso lo amerita; de tal manera que, yo invitaría a analizar una cifra más o menos adecuada, porque considero que cincuenta sucres en la actualidad, no se puede conseguir en ninguna parte del país un metro cuadrado de terreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se trata del segundo debate, señores diputados y cualquier análisis tendríamos que hacerlo en

...

...

esta misma sesión, porque ya no podríamos volver con el proyecto a la Comisión. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Que sea, señor Presidente, y así lo diga el Artículo: "De acuerdo al avalúo que determine la DINAC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: En la Comisión de lo Civil y Penal, se discutió un proyecto más o menos similar, en relación a la Universidad Técnica de Manabí en favor de sus profesores, empleados y trabajadores; y entonces, se pensó exactamente en sugerir la posibilidad de que el precio de las tierras a transferirse en ese caso, al que me estoy refiriendo, sea el que señale la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros del Ministerio de Finanzas, y bien valdría en este caso también, adoptar esa misma posición para estandarizar la expresión, es castellana, un criterio en el seno del Plenario, en materias como éstas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, independientemente de que debe existir ese criterio como sugiere el doctor Medina, pero es la situación que vale la pena diferenciar las personas beneficiarias de los lotes de terreno en la Universidad de Portoviejo, son profesores la mayoría, son personas que tienen cierta categoría, los empleados que su ingreso es mucho mayor que el que pueden tener las personas que habitan los sectores de las cooperativas en el sector suburbano de Durán, donde en verdad existe, verdaderamente gente sencilla, gente de pueblo, que no estaría en la misma condición económica que la que podría estar, digamos, los empleados, trabajadores o los mismos profesores de la universidad; por eso, yo creo que debemos hacer una diferenciación y en ese sentido, es mi criterio de que debe mantenerse lo que se está diciendo en el proyecto, para efectos que en todo caso, sea de beneficio social, una tierra, que en todo caso ya está siendo habitada por muchos pobladores y que crear ahora un precio determinado, es crear más incertidumbre.

...

...

es crear más miseria y es crear más situaciones y dificultades para la gente que tiene derecho a tener un pedazo de tierra, que a veces arranca un pedazo de lodo para parar tres, cuatro palos y poder hacer una vivienda. Yo creo que esos sectores a que hace referencia el proyecto, no son los mismos sectores que en otros proyectos se está considerando aquí en este Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente: toda la buena intención existe cuando hay razonamientos como el que se acaba de hacer; pero ese tipo de razonamientos es el que lleva al descalabro y al caos de las municipalidades, porque esos habitantes, después le van a exigir al Municipio de Durán, agua potable, canalización, aguas servidas, pavimentación y el Municipio de Durán habrá despilfarrado su patrimonio, vendiendo a cincuenta sucres el metro; es decir, menos que una coca cola, un metro cuadrado que el momento de vender se lo vende en treinta o cuarenta veces más, señor Presidente; entonces yo si creo, que si se va a vender a plazos como se puede vender, perfectamente puede establecer la DINAC, la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros un avalúo racional, para que inclusive no se fomente esto de que se pasa la bola de que si se invade un terreno, finalmente se termina obteniendo del Congreso Nacional un decreto que regala la tierra, parte de la tragedia de la ciudad de Guayaquil fue ese infausto acontecimiento de regalar a diez sucres el metro cuadrado, los terrenos del Guasmo y ahí tenemos en parte la explicación de ese explosivo crecimiento, el negocio de las invasiones, el gran atraco que significan las invasiones, muchas de estas gentes, señor Presidente y señores legisladores, tienen treinta o cuarenta mil sucres para que el traficante de tierras les dé el derecho a la posesión y se convierta en un gran negociado, yo no creo que hay ninguna afectación si es que la DINAC hace una valoración adecuada de los terrenos, para que a su vez el propio municipio, pueda revertir ese dinero en servicios a esa comunidad, porque después el municipio no va a tener con que siquiera poner un metro de cascajo en esos terrenos. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

...  
EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una observación concreta señores diputados, en el sentido de que se refiera no al precio que consta en el proyecto, precio concreto, sino que se remita al avalúo que establezca la DINAC. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sí, señor Presidente: realmente el problema de la vivienda en el país, es mucho más grave que lo que se plantea con una serie de invasiones que se vienen dando en las ciudades más importantes de la patria y fundamentalmente, en todas aquellas ciudades ubicadas en el Litoral con tasas de crecimiento mayores del seis punto dos por ciento. Para solucionar ese problema, sería necesario que el Estado emprenda en la tarea de darle vivienda a todos y cada uno de los ecuatorianos, sabemos que eso es utópico, que eso es imposible y hay que buscar medidas y mecanismos de carácter alternativo, por ello este tipo de proyectos hace justicia. Es verdad que una serie de servicios básicos que tiene que entregar la municipalidad, no los va a poder entregar inmediatamente, pero al menos habrá justicia para una serie de gente que no tiene en que sitio vivir y que tiene que pagar por arrendamiento cantidades en forma tremendamente exorbitantes, es desconocer la realidad de la ciudad de Guayaquil y de los cinturones marginales de nuestras principales ciudades, en el litoral ecuatoriano fundamentalmente, al manifestar que no se los va a afectar, es gente que tiene poquísimos ingresos; sin embargo, hemos visto una serie de suburbios, que en menos de diez o quince años ha logrado crecer, han logrado desarrollarse y con el ingenio de cada uno de sus pobladores en esos sectores del país, han logrado ir avanzando, pero fundamental también, en el sector estatal entregue los servicios básicos en función del desarrollo explosivo que van teniendo cada una de las ciudades, por ello es que este tipo de proyectos, en alguna medida hace justicia a los marginados de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente, la intervención mía es simplemente para aclarar que la Comisión no ha propuesto esta cifra, esta cantidad, porque le vino en gana, sino que en primer debate, los señores legisladores aprobaron

...

diez sucres el metro, y nosotros un poco extralimitándonos en nuestras funciones consideramos que diez sucres el metro era una cantidad demasiado pequeña, tampoco podríamos pues subir a quinientos o mil sucres porque hubiera sido motivo de una gravísima protesta por parte de los propios legisladores, entonces consideramos que cincuenta sucres era un precio simbólico que no se le estaba poniendo por la venta del lote de terreno, sino que se estaba reconociendo este valor simbólicamente, para efectos de legalizar la tenencia de propiedades que venían durante muchos años habitando familias pobres de escasos recursos y que ya estaban viviendo, porque no es lo mismo la autorización que se está dando a la Universidad de Manabí para que venda lotes de terreno para construir vivienda a los profesores de la Universidad, lotes de propiedad de la Universidad, a que el Municipio legalice, la tenencia ilegal que tienen durante muchísimos años familias de escasos recursos en la población de Durán. Esto puede continuar como tantos otros sectores del país, recién acabamos también de legalizar si no me equivoco, eran los habitantes de El Empalme, y ahí también estaba a diez sucres el metro y nosotros también nos tomamos la libertad de poner cincuenta, y se aprobó también los cincuenta sucres, porque se consideraba que era un valor como digo simbólico. La parte importante de este decreto, señor Presidente y señores legisladores, está en que nosotros hemos puesto, que posteriormente se va a leer, que es la obligación que tienen los moradores que van a ser beneficiarios con ésto, de sujetarse a los reglamentos y ordenanzas municipales y a la ley, porque si es que a ellos se les está dando esa gran posibilidad de integrarse a la vida urbana, con un precio simbólico, de hoy en adelante ellos tendrán que cumplir con todas sus obligaciones legales; esto es, pagar impuestos prediales, esto es, pagar los beneficios que reciban de las obras de infraestructura que haga el Municipio, o sea lo que estamos más bien es integrando a la vida normal ciudadana de este gran sector de población dentro del Municipio y a la final esto le puede servir al Municipio porque va a tener un ingreso adicional. Ese el motivo, sin que eso signifique que la Comisión se oponga a cualquier otro criterio de los miembros

...

...  
del Plenario, señor Presidente, y eso es más, nosotros acogeríamos gustosos cualquier cosa, porque ese fue el criterio de la Comisión de lo Civil, en el sentido de que nosotros deberíamos ir poco a poco racionalizando, uniformando y regularizando esta cantidad de anomalías que existen en todos los rincones del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA: Señor Presidente, yo creo que el espíritu del proyecto es solucionar un problema como de los muchos que se dan en otras ciudades, o de los que ya se han dado en otras ciudades, de personas pobres que están habitando durante años, es decir que son posesionarios, son dueños, tienen sus viviendas, pero el Municipio no puede legalizar la tierra porque no tiene la autorización ni tampoco puede sujetarse a la ley, es decir recurriendo al avalúo que hace la DINAC, porque esto significaría un costo demasiado alto; es decir, que si el Congreso pide que sea la DINAC la que avalúe los terrenos y que ese sea el precio que tienen que pagar los habitantes de ese sector, jamás lo van a poder hacer, señor Presidente, señores diputados, porque realmente son posesionarios de hace algunos años, son dueños, están habitando, lo que se trata es de legalizar la posición, como dijo el Diputado Solines, precisamente para beneficio de la municipalidad, para que la municipalidad pueda implementar otros servicios, para que los habitantes de ese sector y los propietarios tributen también señor Presidente, porque no se puede transferir la propiedad mediante escritura pública, porque no son dueños, es decir se la transfiere de una a otra persona y así sucesivamente, sin pagar los impuestos debidos, se está perjudicando incluso al fisco. Yo considero que este precio es justo, precisamente porque simplemente lleva a la legalización de la propiedad de quienes ya están habitando, de quienes la han poseído durante algunos años, sin necesidad de que tengan que esperar la prescripción por ejemplo señor Presidente. Lo que si se debe diferenciar es, los solares que están ocupados, los solares en que ya se ha construido la vivienda y los solares que se los mantiene vacíos, simplemente esperando la plusvalía y obtener mejores

...

...  
utilidades, para esos solares vacíos si pienso que la municipalidad debe establecer un precio superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, de todos modos en este debate se presentó una observación concreta, en el sentido de modificar el Artículo uno, para que sea la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros la que fije el precio, perdón en el Artículo dos. Voy entonces a someter a votación esta propuesta, que se lea cómo quedaría entonces señor Secretario el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Según la proposición del Honorable Alberto Dahik, el artículo dos sería el siguiente: "Facúltase a la Municipalidad de Durán para que venda en el precio que señale el avalúo correspondiente de la DINAC, a quienes se encuentren amparados dentro de lo señalado en el artículo precedente, siempre y cuando se encuentren habitando con sus familias por un período no menor de cinco años y que no sean propietarios de bienes raíces en los cantones Guayaquil y Durán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo tal cual ha sido leído por la Secretaría, introduciendo la modificatoria propuesta por el Diputado Dahik, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte señores diputados presentes, tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta modificatoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve señores diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo dos. Artículo tres señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo tres.- Los valores de estas ventas serán invertidos por la Municipalidad de Durán,  
...

...

en obras de infraestructura en beneficio comunal de los habitantes de las lotizaciones beneficiadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo tres señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve señores diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- Los solares Municipales vendidos de acuerdo a los artículos precedentes, se constituirán en patrimonio familiar y además estarán sujetos a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas Municipales. En caso de violación de las disposiciones legales estos solares se revertirán a la Municipalidad de Durán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuatro. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, sólo para pedir la supresión de la palabra municipales, porque desde el momento en que estos lotes son vendidos o transferidos en favor de los beneficiarios, ellos ya dejan de ser municipales, en consecuencia, creo que no conviene, es ilógico que se les de el calificativo de solares municipales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta concreta del Diputado Medina, de eliminar la palabra "municipales" por el razonamiento que señaló, entonces cómo quedaría señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el artículo cuatro según la proposición del Diputado Medina: "Los solares vendidos de acuerdo a los artículos precedentes, se constituirán en patrimonio familiar y además estarán sujetos a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas Municipales.-----

...

En caso de violación de las disposiciones legales estos solares revertirán a la Municipalidad de Durán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo cuatro que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve señores diputados presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo cuatro. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cinco. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve señores diputados presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo cinco. Los considerandos del Proyecto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en la parte considerativa el Proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho el Consejo Supremo de Gobierno presidido por el Almirante Alfredo Poveda Burbano, expidió el Decreto Supremo veinte y siete cuarenta publicado en el Registro Oficial cuatrocientos sesenta y seis del nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho beneficiando a personas de escasos recursos para legalizar la tenencia de la tierra en el Cantón Guayaquil; Que no se incluyó en ese Decreto a sectores populares de lo que en ese entonces significaba la parroquia "Eloy Alfaro Durán"; Que ampliando ese beneficio una vez restablecido el Orden Constitucional, el Honorable Congreso Nacional expidió el Decreto número ciento cuarenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de octubre tres de mil nove-

...

cientos ochenta y tres, mediante el cual se extiende este beneficio de carácter social, a cinco lotizaciones ubicadas en la Cabecera Parroquial de Eloy Alfaro (Durán), que se denominan: "Cerro Las Cabras"; "18 de Abril"; "Brisas del Mar"; "Unidad Nacional"; y "Molina Defrank"; Que el mencionado Decreto número ciento cuarenta y cuatro señala que la Municipalidad de Guayaquil debía vender a diez sucres el metro cuadrado y los valores depositarlos en el Banco Central, Sucursal Guayaquil, en una cuenta especial; y, Que a la fecha, la Parroquia Eloy Alfaro (Durán), no pertenece a la jurisdicción cantonal de Guayaquil, sino que se constituyó en el Cantón Durán, con plena autonomía para adoptar decisiones, y que por ello dicho Decreto perdió vigencia para ésta jurisdicción. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos del Proyecto señores diputados. Diputado Dahik,-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente, voy a hacer un comentario sobre los considerandos en los cuales está el espíritu de este decreto, para luego plantear una reconsideración del primer artículo. Qué dicen los considerandos: que en mil novecientos setenta y ocho el Gobierno Nacional de aquel entonces, mediante Decreto Supremo veintisiete cuarenta para beneficiar a las personas de escasos recursos, legalizó la tenencia de tierras en el Cantón Guayaquil a diez sucres el metro cuadrado, cuánto era diez sucres en aquel entonces y cuanto es cincuenta sucres hoy, y los señores legisladores verán que si este Congreso está tratando de equiparar y ese es el espíritu de este Decreto, tendríamos que tener un precio de metro cuadrado de doscientos sucres para compensar la erosión de la moneda, el proceso inflacionario y la plusvalía que han tenido las tierras. De tal manera, que, en base a estos considerandos, planteo la reconsideración del primer artículo, para proponer un valor equivalente y que sea doscientos sucres el metro cuadrado y que el Congreso no sea cómplice, señor Presidente y señores legisladores, en el gran tráfico y negociado de tierras que existe en mi ciudad, y que es una de las grandes cruces que destroza día a día la ciudad de Guayaquil. Planteo la reconsideración,-----

...

en base a esos considerandos del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Dahik, ha planteado el considerando del Artículo uno del proyecto, del Artículo dos, -perdón- del Artículo dos del Proyecto de Decreto. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecinueve señores diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la reconsideración. Tiene la palabra, Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente, si queremos equiparar las conducciones, mi tesis es: pongamos un valor económico que sea equivalente a lo que significaba diez sucres el año de mil novecientos setenta y ocho. El año mil novecientos setenta y ocho, el salario estaba en dos mil sucres, hoy el salario está en veintidós, va a subir a veintiséis. El año de mil novecientos setenta y ocho, el dólar estaba en veinticinco sucres, hoy el dólar está en quinientos sucres. Claramente hay un efecto de veinte veces, por lo tanto yo propongo, que para que no caigamos en una situación de que el Congreso esté favoreciendo este gran tráfico de tierras en Guayaquil y que resolvamos un problema que hay que resolver si no se acepta lo del DINAC, por lo menos fijemos en doscientos sucres. Señor Presidente y señores legisladores, quienes vivimos en Guayaquil sabemos que la pobre gente que va a nuestra ciudad, cuando invade un pedazo de tierra, le sacan veinte, treinta, cuarenta mil sucres de contado, los que son dueños del negocio de la invasión, por darles el derecho a ocupar un pedazo que está controlado por estas organizaciones de invasión de tierras; de tal manera, que un lote de cien, de ciento cincuenta metros cuadrados, perfectamente puede en una circunstancia como esa, ser pagado a plazos, señor Presidente y señores legisladores, a doscientos sucres el metro cuadrado y por lo menos guardaremos relación con lo que era el precio en aquel entonces. Esa es mi propuesta al Plenario, señor Presidente.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo quedaría el artículo, señor Secretario, con la propuesta del Diputado Dahik.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo dos.- "Facúltase a la Municipalidad de Durán para que venda a doscientos sucres el metro cuadrado, a quienes se encuentran amparados dentro de lo señalado en el artículo precedente, siempre y cuando se encuentren habitando con sus familias, por un período no menor de cinco años, y que no sean propietarios de bienes raíces en los cantones de Guayaquil y Durán".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, precisamente el Gobierno de León Febres Cordero, al cual perteneció el Diputado Dahik, fue uno de los gobiernos que más daño hizo en ese sentido a Guayaquil, porque precisamente los traficantes que manejaba el propio gobierno, y que después se convirtieron en bandas paramilitares, que atentaron contra la seguridad y contra la vida de mucha gente del pueblo, es decir, no quiere decir necesariamente de que esto sea una situación que tiene que ser necesariamente en todos los gobiernos o en todas las administraciones, porque quienes alimentan precisamente la situación del tráfico fue en el Gobierno de León Febres Cordero, con mayor fuerza. Donde bandas armadas prácticamente, es decir imponían a veces la ley de la selva en ciertos sectores. Señor Presidente, el caso de Durán, es un caso específico, donde aquí se estableció de que fundamentalmente se está legalizando la tierra a gente que está y que ha permanecido allí por algunos años. Sea que el Congreso autorice o sea que no autorice, de todas maneras hay gente que está ahí, que hay una realidad social que afecta y que de todas maneras en un momento dado, sea que no le vendan o le vendan, el municipio tendrá que en un momento dado atender e implementar los servicios necesarios para esos sectores a medida que la ciudad avance, la ciudad de Durán va aumentando su población. Por eso es que yo no creo que esto debe ser una oferta, esto no debe ser una situación de que es decir, ni conociendo que va a solucionar el problema del municipio de Durán. Nosotros creemos que y esto

...

...

fue muy... y me extraña de la Comisión de lo Civil y Penal. Señor Presidente, voy a decir, que yo plantié que sea cien sucres, en esa época, el metro cuadrado por considerar que en todo caso efectivamente, diez sucres era muy poco. Todos los miembros de la Comisión, inclusive el Presidente, el doctor Medina, el mismo doctor Carlos Solines, todos estuvieron de acuerdo que eso, es decir no podía ser cien sucres. El mismo doctor, aquí don Eloy, usted estuvo de acuerdo que no debía ser cien sucres, que debía ser cincuenta sucres. La Comisión de lo Civil y Penal, resolvió de que tiene que ser cincuenta sucres y querer poner ahorita, digamos, doscientos sucres, es decir, ni se está solucionando nada para el Municipio de Durán, y al contrario más bien se está recargando la situación para los habitantes del suburbio de Durán. La verdad que el Diputado Dahik no conoce, no tiene, no entiende, es decir, la forma como se vive, como significa el esfuerzo de poder en verdad tener esa vivienda. Yo creo es decir, que no es aumentar el precio la solución; la solución más bien es decir, como decía Solines, es un algo simbólico que se está dando a quien tiene derecho a la tierra. Es decir, al derecho en todo caso a tener un pedazo de tierra para poder vivir, para poder plantar una casa, y que en todo caso el Estado, debe protegerlo y debe ayudarlo. Si las circunstancias, acaso es él el culpable del deterioro de la moneda acaso ese hombre del suburbio es culpable de los malos gobiernos que existen, o ese hombre es culpable de la situación digamos de la incapacidad del mismo gobierno febreorderista, al haber dado soluciones de ese tipo a la vivienda y los sectores marginales?. No creemos nosotros que esto sería comparativo y espero ojalá que ese mismo argumento lo utilice cuando tengamos que en verdad pedir el sueldo, necesariamente allí si equiparar a dólares, lo que en verdad recibían en el año ochenta, ochenta y uno, los trabajadores, y lo que en verdad reciben actualmente por asunto de los salarios mínimos vitales. Señor Presidente, nosotros insistimos en que debe mantenerse el precio de cincuenta sucres para los sectores de que señala el Proyecto, a fin de que en verdad se haga una justicia social, a fin de que en verdad sea de beneficio a los sectores más desposeídos de este país. Gracias, señor Presidente.

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, me veo obligado a efectuar una aclaración al Diputado Celleri en el sentido de que por razones de ausencia del país, yo no participé en la reunión de la Comisión de lo Civil y Penal en la que se ha estudiado este proyecto. Tanto es así que, el informe respectivo está suscrito por el Vicepresidente de la Comisión, Diputado Carlos Solines. De todos modos, señor Presidente, bien vale que se señale, ya en el fondo del asunto, que yo aprobé, mejor dicho apoyé la reconsideración planteada por dos consideraciones. La primera, porque en el Artículo tres se señala un poco mal redactadamente, que los valores de esta venta se destinarán al municipio para que este a su vez invierta en obras de beneficio comunal, en favor de los miembros de estas lotizaciones, lo cual significa, que el aporte de que en forma de precio de estos lotes, van a entregar los beneficiarios de este decreto, van a revertir en provecho de ellos mismos. Siendo así un cálculo muy simple, si consideramos que el promedio de la superficie de cada uno de los lotes, es doscientos metros cuadrados a cincuenta sucres, cada uno, tendría que pagar, diez mil sucres para que el municipio de Durán, reinvierta esos valores en beneficio de ellos mismos; lo cual, da la situación económica, me parece que es absolutamente bajo, si consideramos que en definitiva eso va a ser en beneficio de ellos mismos. Por eso es que, bien valdría retomar la idea que el propio Diputado Celleri, ha manifestado o ha propuesto en la Comisión, en el sentido de que por lo menos el precio sea de cien sucres por metro cuadrado, por la consideración de que va a revertir en beneficio de los mismos moradores de estos sectores suburbanos, por eso es que apoyé yo la reconsideración, porque creí que había que meditar un poco más en este aspecto. Y, en segundo lugar, apoyé la reconsideración, porque se nos pasó aquello de que serán beneficiarios, los que no son propietarios de bienes raíces en el Cantón Guayaquil y Durán, disposición demasiado amplia, porque todos sabemos que los cantones están constituidos de sector urbano y de sector rural y bien podría ocurrir que un ciudadano sea pro-

...

...

pietario de una modesta finca en el sector rural, pero que no tenga una casa o un solar para construcción de vivienda, en la ciudad de Durán o en la ciudad de Guayaquil, que creo yo es el sentido de esta disposición. De suerte que, en esta segunda parte o en este segundo aspecto, bien vale, aprovechando de la reconsideración, que ajustemos la disposición contenida en el Artículo dos, a la intención de la misma, en el sentido de que no sean propietarios de casa, departamento o solar, para la construcción de vivienda en las ciudades de Guayaquil y Durán, que creo que es lo que se quiso decir en esta disposición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted propone además, cien sucres como precio al metro cuadrado, Diputado Medina?-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Como posición conciliadora, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO: Gracias, señor Presidente. Los proyectos que van a las comisiones, son para hacerles el estudio y el análisis a las observaciones que hacen los señores diputados. Dentro de ese estudio y ese análisis, las comisiones llegan a una conclusión que tienen que luego ser debatidas aquí en el Plenario. No es que las comisiones tienen que asumir una actitud rígida y cuando hay un razonamiento venga de quien venga, valedero, que tenga un fondo totalmente racional, quienes integramos las comisiones, podemos someternos a la consideración de ese razonamiento. Pero resulta que aquí lo vemos a Febres Cordero, hasta en la sopa. Medio razona alguien en un determinado sentido, con tal de que haya estado ligado al gobierno anterior, ya es la mentalidad de Febres Cordero la que está sembrada ahí. Si ese razonamiento hubiera salido del señor Diputado Oscar Céleri, yo lo hubiera apoyado sin estar pensando en el señor abogado Abdalá Bucaram, porque aquí estamos nosotros legislando para encontrar el camino que nos conduzca a la justicia. De tal manera que porque consideré y considero que el punto de vista planteado de los diez sucres que se hablaba en el año mil novecientos setenta y ocho, a los cincuenta que se está hablando

...

...  
ahora, lleva a pensar que debe revisarse el razonamiento, he apoyado aquello y lo apoyo con verticalidad y con la entereza que me caracteriza, sabiendo que estoy al lado de lo justo y al lado de lo honesto. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sí, señor Presidente. Es partir de una realidad y de un hecho totalmente relativo, al plantear que los diez sucres son una determinada cantidad de dólares y actualmente, los cincuenta sucres, son una cantidad menor de dólares y pienso que se parte de una premisa equivocada, por cuanto es necesario compararlo con el poder adquisitivo de aquel entonces, del sueldo mínimo vital, que era y que es muy superior al que se tiene actualmente. Si nosotros lo comparamos por decir algo con el año setenta y nueve, vamos a observar que el sueldo mínimo vital, el poder adquisitivo se ha deteriorado cuatro veces y, entonces creo yo que los cincuenta sucres, en función de ese sueldo mínimo vital, si guarda una correlación. En ese contexto la felicitación a los miembros de la Comisión, al haber planteado ese nivel. En el Municipio de Durán, Eloy Alfaro, existe gente del Partido Roldosista Ecuatoriano, en teoría sería lo ideal, buscar el mecanismo para incrementar rentas vía la venta de esos solares, pero ese no es el problema de fondo, es reconocer el derecho que tienen aún una serie de habitantes marginados de la población de Durán a tener una vivienda, en la cual han permanecido en posesión durante muchísimos años, y es tan sólo ese hecho el que se lo está reconociendo, no se trata de medir por cuartas, no se trata de decir unos sucres más unos sucres menos; yo creo, y en eso debo felicitar a todos los miembros del Plenario, porque de fondo ya se ha reconocido el derecho de los habitantes de la ciudad de Durán que están en posesión de una serie de terrenos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Le agradezco señor Presidente, por haberme dado por segunda ocasión el uso de la palabra, pero hay ciertas cosas que dada la seriedad con la cual hemos

...

...

estado tratando este tema, que no puedo dejar de contestar, respecto a lo que dijo el Diputado Célleri, que con una capacidad extraordinaria, ahora sabe las materias sobre las que yo conozco y no conozco; él dice que no conozco nada de vivienda, y que no conozco nada de Durán. En primer lugar, Durán lo conozco muy bien, no solo porque he ido a comer cangrejos y fritada desde que soy un niño y a jugar fútbolín que tienen muy buenos futbolines y cruzar el río que me gusta mucho en lancha, sino porque también recorro todo mi país; y en segundo lugar, para que el abogado Célleri conozca, yo he participado muy activamente en mi calidad de asesor de la Cámara de la Construcción, hace algunos años, en plantear todos aquellos puntos que pueden permitir en un momento dado la verdadera solución al problema de la vivienda en el país; por ejemplo, para conocimiento del abogado Célleri, he trabajado en comisiones que permitan el cambio de las Ordenanzas Municipales, que exigen para la vivienda de interés social, estándares mínimos tan altos que encarecen tremendamente la infraestructura, como la exigencia de calles de hormigón, como la exigencia de canalización y aguas servidas en vez de pozos sépticos, veredas de hormigón armado, cuando se puede tener perfectamente calles con doble riego asfáltico, se puede tener pozos sépticos y se puede tener no veredas de hormigón, sino sencillamente un paso peatonal. También la exigencia de teléfonos para urbanizaciones de interés social; también he trabajado intensamente, señor Presidente, porque es mi intención enterarme de los problemas del país, en técnicas alternativas de construcción, no es posible que en el país no se usen sistemas preensados, prefabricados, que no se utilice el bambú, como se utilizaba tradicionalmente hace cien años, que puede solucionar el problema de la vivienda urbana; patrocine en mi calidad de Ministro de Finanzas un programa piloto para la siembra de bambú y para la utilización de la caña guadúa en la construcción y se realizaron en el Guasmo de Guayaquil y puede ir el Diputado Célleri, varias construcciones a un cuarenta y cinco por ciento del costo promedio de las construcciones que hay en el Guasmo, con la utilización de la tradicional caña guadúa y empastado. De tal manera, que quienes poco conocen de muchas cosas,

...

...  
mal pueden acusarnos a los que conociendo poco, si conocemos algo más y estamos sentados aquí por el voto popular y nuestro conocimiento. Agradezco a los que con seriedad y sin demagogia, sin estar calculando en la pequeña parcela política que les corresponde, han tomado el tema con la seriedad que corresponde y agradezco mucho; y al Diputado Bucaram, la invitación a que nos demuestre cómo el salario mínimo se ha deteriorado en cuatro veces desde el año setenta y nueve hasta ahora, eso es algo que pues, puede ser factible, yo quisiera ver cuál es la metodología de análisis para llegar a esa conclusión, y el que no haya reconocido, que yo no solo usé el dólar, sino usé el salario mínimo vital también. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Sí, señor Presidente, al inicio de la discusión de este proyecto, yo había manifestado que había que buscar un mecanismo para ubicar un precio adecuado; considero que enviarlo esto al DINAC, sería realmente extemporáneo y más todavía cuando se trata de una institución eminentemente técnica, que con una frialdad absoluta no daría lo que nosotros estamos persiguiendo en el campo eminentemente social. De tal manera que haciendo solamente un cálculo aproximado, yo diría que las obras de infraestructura, solamente las de infraestructura, no bajarían de mil sucres el metro cuadrado; si vamos a cobrar cincuenta sucres o doscientos sucres, está claro que el Municipio no va a tener capacidad para poder hacer esas obras de infraestructura, aclarando que habrá que hacer también una serie de obras adicionales como las que ha enumerado el Diputado Dahik. Ahora, se trata de dar la justicia al pueblo y de ayudarle a ese sector de Durán, pero esta justicia no solamente es dándole tierras, hay que darles servicios, hay que darles una buena condición de vida, no hay que esperar que se mueran los habitantes que están allí en este suburbio; de tal manera que yo acepto de mil agrados, que se analice la idea de que se debe considerar un precio racional, adecuado, que no podría bajar de los doscientos sucres, yo diría tal vez un poquito más, considerando que muchos de los habitantes de ese sector

...

...

si tienen disponibilidades como para poder aportar una cifra mayor, y tranquilamente se podría, inclusive, darles una facilidad de pago; aquí el Congreso podría resolver que se le incremente inclusive, pero que se le de facilidades para que se pague en algunos años y se pueda conjurar el problema social que tiene ese sector, no se trata solamente de conseguir aquí resonancia política, a través de dádivas demagógicas, se trata de conjurar los problemas que existen en el país; de tal manera que yo propondría que se estudie una cifra adecuada, que se analice realmente, pero con seriedad y en el caso de que esta cifra sea un poco más de doscientos sucres, pero que vaya a solucionar al Municipio, para que él cumpla con su función con la sociedad, se le incluya un plazo para el pago, pero que esta obra se realice que no se quede eternamente ahí, tirado a una colectividad sin ningún tipo de apoyo de la Municipalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO: Señor Presidente, señores diputados: No resulta fácil comprender la realidad en que viven centenares de miles de compatriotas que habitan en los barrios pobres, en los barrios populares de la ciudad de Guayaquil. Es verdad que a través del mecanismo de la toma de tierras, se ha realizado un tráfico que ha convertido en nuevos ricos a determinados sujetos, que actuaron al amparo de determinados gobiernos, eso es verdad; precisamente en la época en que ejercía el Ministerio de Finanzas, el señor Diputado Dahik, eso aconteció en la ciudad de Guayaquil y no sólo en lo que se refiere a sectores en los que se iba a radicar asentamientos populares, sino también en relación a otros sectores, en donde a individuos de la clase media se les vendía el derecho de posesión, el derecho de acceso a la tierra, por cifras de doscientos y trescientos mil sucres mensuales, todo eso es verdad; pero hay que conocer la realidad de mi ciudad Guayaquil, para comprender el drama que viven aquellos que no han podido tener acceso a las viviendas de los programas que realiza el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y la verdad es que si se estudia la historia de la ciudad de Guayaquil, tiene que estudiarse la historia de las invasiones, porque la enorme mayoría de los sectores

...

...

que hoy conforman esta urbe, han sido sectores de invasiones que posteriormente con el esfuerzo de sus propios moradores y con realmente las limitaciones de los organismos municipales, seccionales, han ido perfeccionando el medio en el cual fijaron la residencia. El caso de Durán es verdad, esta no es una invasión reciente, no son invasiones recientes, son invasiones de hace muchos años, o sea estamos hablando de toma de tierras de hace diez años por lo menos y no es que en estos barrios no hay absolutamente nada, algunas pequeñas obras se han realizado, se han hecho rellenos, hay postes para el tendido de cables para la energía eléctrica, de algún modo los propios habitantes de estos sectores, a través de las organizaciones comunitarias, a través de las cooperativas y pre-cooperativas, han logrado determinada obra. Yo creo que el planteamiento que realiza el compañero Gustavo Medina, de un reajuste del precio por metro cuadrado a cien sucres, es un planteamiento racional y equilibrado, que no creo que vaya a afectar tremendamente a las personas que están viviendo allí y que le darían algunos ingresos al Municipio de Durán, de Eloy Alfaro Durán, donde precisamente existe, es verdad, una administración que está a cargo del Partido Roldosista Ecuatoriano, esos ingresos les podrían servir, para poder atender una serie de obras que hoy día no pueden atender, no se trata aquí de buscar mecanismos para que paguen a plazos, porque la gente pobre que no tiene inclusive como satisfacer el alimento diario, no tiene como cumplir obligaciones, yo creo que con cien sucres el metro cuadrado es posible lograr que en forma sistemática, en un proceso ordenado, vaya legalizándose la tenencia de la tierra en esta zona, pero que no venga aquí el señor Honorable Dahik a hablar de las bondades de sus conocimientos y su capacidad en diferentes ramas en el plano de la vivienda y una serie de cuestiones que no las puso nunca en práctica en beneficio del pueblo ecuatoriano, personalmente creo que él no debe siquiera citar lo que ocurrió durante el ejercicio de su Ministerio de Finanzas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA: Gracias, señor Presidente.

...

...

En realidad aquí se trata de solucionar un problema social, pero a mí lo que me preocupa es que estos terrenos que cuesten cincuenta, cien o doscientos sucres, no creo que sean muy homogéneos y digo eso, porque aquí se ve por ejemplo una lotificación de Cerro Las Cabras, probablemente en ese cerro no haya posibilidades de hacer obras de infraestructura, o sea muy costosas, y entonces al poner un precio único a todos estos terrenos se puede cometer una injusticia, si luego de votar las diferentes posiciones que se han dado aquí, no hay una mayoría, yo propondría posteriormente algo como lo siguiente, señor Presidente, que se ponga doscientos sucres como precio máximo al mejor de los terrenos y se vea qué porcentaje significa con respecto al precio que ponga la DINAC y de acuerdo con eso, el mismo porcentaje se ponga a todos los otros, porque no creo que todos los terrenos vayan a tener un valor uniforme, justamente por las condiciones que yo he anotado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, dentro de la reconsideración que estamos tratando y en relación con el precio del metro cuadrado, se han hecho dos propuestas concretas, la una, por el Diputado Dahik, para que el precio del metro cuadrado sea de doscientos sucres y la otra por parte del Diputado Medina, para que el precio del metro cuadrado sea de cien sucres. Vamos a proceder a votar la primera propuesta, la de doscientos sucres el metro cuadrado, como precio presentado por el Diputado Dahik y luego veremos qué es lo que acontece. Los señores diputados que estén de acuerdo con que en el Artículo dos en vez de cincuenta sucres el metro cuadrado conste doscientos sucres, como es la propuesta del Diputado Dahik, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte y dos señores diputados presentes, dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta planteada por el Diputado Dahik. Vamos entonces a dar paso a la propuesta del Diputado Medina, que en vez de "cincuenta sucres el metro cuadrado", sea "cien sucres", el precio de cada metro cuadrado. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Medina, que se sirvan levantar

...  
el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintidós señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la propuesta del Diputado Medina, de cien sucres el precio del metro cuadrado. El Diputado Medina también había hecho una propuesta para modificar la última parte del Artículo dos, ¿cómo quedaría esa última parte, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, rogaría al señor Diputado, que se sirva presentar por escrito la modificatoria, ya que hasta el momento no ha sido presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: O verbalmente como lo hizo Diputado Medina, en relación a la última parte, cuando usted se refería a los propietarios de bienes raíces.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: La última parte señalaba que debe decir: "siempre y cuando se encuentren habitando con sus familias en un período no menor de cinco años y que no sean propietarios de casa, departamento o solar para la vivienda en las ciudades de Durán y Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta que acaba de ser leído por el Diputado Medina, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veintidós, señores Diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la propuesta y aprobado el artículo. Ya se leyeron los considerandos, ya se discutió sobre ellos, vamos a proceder a la votación de los considerandos. Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De veinte y dos, señores diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado los considerandos. Señor Secretario, sírvase remitir el Proyecto de Decreto a conocimiento del señor Presidente de la República. El siguiente

...

...

punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

v

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, corresponde a la "Lectura del Proyecto de Decreto que financia la construcción de la carretera Pimampiro-Lago Agrio". El proyecto dice lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que son importantes los estudios y construcción de una carretera de primer orden que enlace las ciudades de Pimampiro en la Provincia de Imbabura y de Lago Agrio en la Provincia de Sucumbios. Que es una gran obra de infraestructura básica que dará estabilidad y permanencia al tráfico terrestre al Nororiente, beneficiando directamente a numerosas familias asentadas en esta región y otras que lograrán colonizar extensas zonas agrícolas, promoviendo el descongestionamiento rural de la Sierra y del Callejón Interandino. Que se debe aprovechar de mejor forma los recursos económicos otorgados por el Gobierno Nacional, en obras que beneficien a los grandes mayorías y que reviertan en forma inmediata los capitales invertidos en beneficio socio-económico para más de cien mil ecuatorianos, favorecidos con el proyecto. En uso de sus atribuciones, Decreta: Artículo uno.- Facúltase al Ministerio de Obras Públicas, sitúe los fondos necesarios para los estudios y construcción de la carretera de primer orden Pimampiro-Lago Agrio, para lo cual solicitará un préstamo a una institución financiera nacional o internacional, en condiciones favorables para el país". Hasta ahí el Artículo uno del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo uno, observaciones simplemente, señores diputados. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Con todo respeto a los proponentes del proyecto, señor Presidente, y reconociendo la importancia que la construcción de esta carretera tiene, considero que no es el procedimiento para, primero, disponer la cons-  
...

...

trucción de una carretera con los estudios previos inclusive y después el financiamiento. Creo que desde el punto de vista constitucional y legal, esta es una facultad del Ejecutivo y no del Congreso Nacional, si nosotros sentamos este precedente, el día de mañana todos los diputados provinciales presentarían proyectos de esta naturaleza para financiar las carreteras u otras obras de su provincia, en todo caso con estas consideraciones, me opongo al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA: Señor Presidente, efectivamente, me parece a mí que es importantísima la obra que se pretende, es una aspiración de las poblaciones colindantes; sin embargo, pienso que este proyecto tiene una orientación que efectivamente caería en los problemas que acaba de señalar el Diputado Rodríguez, es decir que, nosotros no deberíamos decretar algo que es plenamente factible realizarlo a través de los organismos gubernamentales, por lo mismo también yo pienso que debería reestructurarse el Proyecto de Decreto, señor Presidente, para que tenga validez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO: Señor Presidente, nada más justo que las distintas provincias del país, aspiren a estar íntimamente relacionadas mediante vías carrozables, y nada más justo que se haga un proyecto de ley o de decreto en este Congreso Nacional, si aquel fuera el camino que permita que efectivamente se den estas obras de infraestructura muy necesarias para la interrelación de la Sierra con la Amazonía, no obstante, a más de acoger las observaciones que hacen los dos distinguidos legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, considero que compete al Consejo Nacional de Desarrollo el CONADE, el fijar la política poblacional integradora del país y siendo esto una facultad del CONADE, mal podría el Congreso entrar en este campo netamente técnico de planificación general y que guarda relación con los más altos postulados nacionales. Yo creo que se debe reestructurar este proyecto, a fin de que tenga la correspondiente viabilidad, de otra forma, lo que estamos haciendo pues, es simple-

...

...

mente hacer una declaración de justicia para las provincias de Imbabura y Sucumbios, como también hay otras obras de justicia entre muchas provincias de la Sierra con la Amazonía, pero creo que este no es el camino correcto, por lo mismo, oposición al primer artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente: En el mismo tono que las intervenciones de los otros compañeros legisladores, con dos razonamientos muy rápidos y cortos, señor Presidente. Yo creo que el Poder Legislativo tiene que medir su campo de acción, qué es la legislación para un país, cuáles son los ámbitos en los cuales tiene que legislar este Poder, porque si es que aprovechando de la coyuntura de que la ley es una obligación, comenzamos a violar los espacios que corresponden por mandato de la Constitución al Ejecutivo y a la razón natural de lo que es el Estado en su globalidad, diferenciando las dos funciones o las tres funciones, señor Presidente, vamos a caer en un Poder Legislativo que suplante definitivamente a los otros poderes. Qué va a pasar, señor Presidente, entonces, con la planificación en este país, hay que cerrar el CONADE. Qué va a pasar, señor Presidente, con el Presidente de la República? deberían haber ministerios de Estado dependientes del Poder Legislativo. Aquí, el legislador de una provincia propone hacer una carretera, un hospital, un centro de salud, escuelas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, yo comprendo su observación, escuelas etcétera y en base a eso sacamos leyes y los ministerios respectivos ejecutan, ya no debemos nombrar Presidente de la República. Con mucho respeto a la aspiración de los legisladores que firman este proyecto de ley, yo pediría que el proyecto se lo archive, señor Presidente, porque estamos incursionando en el campo del Ejecutivo, de la planificación, que debe ser respetada por este Poder. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Solines.-----

...

...

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente, comparto con todas las inquietudes planteadas y yo sugeriría simplemente si es que se va a dar paso al proyecto este, que el proyecto solo sea proyecto que crea fondos para la construcción de tal cosa, porque eso si tenemos facultad el Congreso Nacional, de crear fondos para efectos de una obra, sin decir que se autoriza, ni se faculta, ni se ordena a nadie, sino simplemente se le está dando al ministerio o a la autoridad competente, la capacidad económica suficiente para que realice una obra que los diputados creen que es de prioridad, pero lo demás me parece que está fuera de lugar y por lo tanto yo sugeriría que se archive el proyecto tal cual está, o que sólo se considere la parte que significan fondos para la construcción de la carretera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA: Señor Presidente, no estamos en debate, sin embargo me es necesario hacer una pequeña explicación, para puntualizar ciertos aspectos con lo manifestado por algunos señores legisladores y que tiene que ver con el proyecto, no podría permitirse de ninguna manera que este proyecto desde su inicio, desde el momento de la lectura ya haya una propuesta de archivo. Señor Presidente, el Oriente ecuatoriano, es más del cincuenta por ciento del territorio nacional, la Provincia de Napo la quinta parte del territorio nacional, la región más extensa del país y los pueblos que limitan con esta provincia como Imbabura, Carchi, Cotopaxi, Pichincha, los pueblos digo, señor Presidente, tienen aspiraciones legítimas de buscar un camino de penetración, para donde ya han llegado los campesinos, para donde están ubicados los campesinos, la gente pobre señor Presidente, este es el caso de este proyecto y no me voy a extender, en el debate habrá oportunidad, señor Presidente, pero este es el caso de Imbabura, Imbabura quiere dar un camino de penetración a esa región, la más rica de la Patria ecuatoriana, una carretera que no ha sido planificada, no porque falten organismos de aplicación como el CONADI, por falta de sensibilidad y seguramente de recursos, que no han ubicado los recursos para hacer los caminos al Oriente equato-

...

...

riano, eso es lo que busca la ciudadanía de Imbabura, el pueblo de esta provincia, pueblo de agricultores, tener una carretera que les permita sacar los productos de esta zona a la cual ya han penetrado desde hace años. Este proyecto viene de más de treinta años atrás señor Presidente, y es justo que el Congreso Nacional busque esos recursos, para que se haga realidad esta aspiración. Señor Presidente, yo quiero pedir a los señores legisladores, meditar con un poquito de más patriotismo y que no así de pronto se archive un proyecto que sintetiza como le digo, el espíritu, la ambición, la esperanza, de miles de ciudadanos de incorporar la región más rica, más extensa de la Patria hacia el centro del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO: Sí, señor Presidente, para manifestar que en realidad yo no estaría de acuerdo en que se archive el proyecto, porque hay que dejar expresa constancia que los diputados del Plenario, no estamos en contra, no estamos negando los derechos que tiene la amazonía, las provincias orientales tienen que ser atendidas por el Gobierno pero para conseguir esto, lo fundamental es planificar al interior de las propias comisiones. Yo propondría que igual como dijo el Diputado Solines, se trate de crear los fondos pertinentes, pero en base de un gran plan vial hacia el Oriente; es decir, vamos a perurgir a que exista un plan, efectivamente un plan técnicamente elaborado, porque todos estamos concientes que la Amazonía ha sido abandonada en todos los Gobiernos, pero en este Gobierno tenemos que trabajar no en base de presiones, porque yo considero con el respeto que se merecen mis compañeros, que se trata de una presión de tratar de sacar un proyecto de ley adelante, para conseguir una obra fundamental en realidad, pero hay que aclarar también que hay muchas obras, muchos carreteros en el país, que están pendientes de realizaciones desde hace veinticinco, treinta años atrás, verbigracia Tungurahua tiene uno que se llama Río Negro-Palora-Macas, en donde se invirtieron ingentes cantidades de millones de sucres para un puente de hormigón armado de dos vías que está sobre el Río Pastaza, en Río

...

...

Negro y esto está abandonado y no se ha avanzado un solo kilómetro hacia Palora, por qué el Ministerio de Obras Públicas no implementa un plan agresivo, para conseguir la realización de estos carreteros que tanta falta hacen hacia el Oriente; de tal manera que yo me estoy oponiendo desde este punto de vista al artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI: Señor Presidente, no se trata de patriotismo, todos los legisladores independientemente de nuestra tendencia política, creo con sinceridad que estamos movidos por el patriotismo, de tal manera que no creo que se nos puede pedir que tengamos patriotismo, eso lo tenemos desde el momento en que estamos aquí, se trata más bien de un poco de sentido común, de un poco de lógica, en lo que debe ser la labor legislativa, cómo podemos facultar al Ministerio de Obras Públicas a situar fondos, si esa facultad la tiene implícitamente el Ministerio de Obras Públicas, para situar fondos para cualquier obra que tenga a bien realizar de acuerdo a la presupuestación general del Estado, en coordinación con el Ministro de Finanzas, quien está normado por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, ahí están las disposiciones que claramente facultan al Ministro de Obras Públicas al Poder Ejecutivo al Ministro de Finanzas, al Presidente de la República, para que si decide hacer esta carretera sitúe los fondos. Nosotros no podemos como Congreso Nacional facultar, de tal manera que, este artículo no tiene razón de ser, porque no podemos facultar algo que está en la ley y en la naturaleza del Poder Ejecutivo, el artículo no corresponde señor Presidente, y por lo tanto debe ser eliminado, no el proyecto, como idea de que saquemos una resolución diciendo esto es bueno y le decimos al Ejecutivo piense en hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina. Observaciones.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, en primer lugar se ha planteado como observación, mas que como observación, como moción, que se archive el proyecto, lo cual es injerídico porque eso habrá de discutirse en el momento oportuno; en

...

...

segundo lugar, ciertamente que este proyecto tiene algunas fallas de orden formal y no obstante ese reconocimiento personal de estas fallas, yo auspicié juntamente con otros legisladores, este proyecto porque en el fondo está una gran aspiración, no solamente de la provincia de Imbabura ni de la novísima provincia de Sucumbios.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Sino de un sector importante del país, el norte ecuatoriano, que entraña justamnte la real integración de nuestras provincias, en el aspecto socio-económico, bien vale que... y perdóneme señor Presidente y señores legisladores, que moleste unos poquísimos segundos, bien vale que conozca el país que los esforzados campesinos del Cantón Pimampiro del Nor-oriente de mi provincia, están ellos por su cuenta realizando al menos en buena parte, la construcción de la vía que unirá Pimampiro con Lago Agrio, de suerte que auspicié este proyecto, porque es un clamor de buena parte de la República y naturalmente habrá que perfeccionarlo en el sentido de consagrar esta aspiración, sensibilizar a los poderes públicos para que esta obra se haga, y en segundo lugar, perfeccionarlo, en cuanto se oriente a crear los fondos necesarios para la realización de esta obra realmente fundamental, porque habilitadas esas tierras del Nororiente ecuatoriano, no serán solamente los imbabureños los que irán a cultivarlo, sino de todos los rincones del país, y aún de otras latitudes de latinoamérica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO: Sí, señor Presidente, observaciones muy puntuales a este primer artículo. Para mí que tiene dos etapas, la una de los estudios y la otra de la ejecución; por lo tanto, recomendaría que la Comisión solicite al Ministerio de Obras Públicas la elaboración de las bases y términos de referencia que le permitan solicitar un crédito al FONAPRE, al Fondo Nacional de Preinversión para financiar los estudios, ese es el organismo nacional que tiene por finalidad la financiación de estudios y posterior-

...

...  
mente a eso, cuando existan los estudios, saber exactamente cuanto va a costar y entonces el Congreso Nacional, tendrá que entrar a analizar cuál sería la fuente de financiamiento señor Presidente, para la ejecución de la obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, Diputado Ruiz.-

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, yo no me quiero oponer a la justa aspiración de la Provincia de Imbabura pero es necesario que en este Plenario se digan las cosas muy claras, actualmente se construye una carretera que partiendo de Tulcán une al Carmelo, La Bonita y Lago Agrio, actualmente están cuarenta kilómetros de construcción y aspiramos que con sesenta kilómetros más, se llegue al lugar del destino; por eso yo creo, que en vez de impulsar este proyecto, demos prioridad a una obra que se está realizando y creo que habremos solucionado el problema de los pueblos del norte ecuatoriano. Por lo demás la provincia de Imbabura tiene realmente necesidad de esta carretera, pero yo creo, que es justo también, hay una obra que está en construcción, démosle impulso a esa y luego busquemos otras fuentes de trabajo, nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Autorízase al Consejo Provincial de Imbabura para que realice el cobro de peaje, por el valor de cien sucres por cada vehículo procedente de la vecina República de Colombia y vehículos nacionales que efectúen el servicio de transporte de carga de cualesquier parte del país, pasando por Ibarra hacia el norte y viceversa, cobro que deberá hacerse hasta cuando se haya amortizado el préstamo de financiación y pago total del mismo a la Institución acreedora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo dos.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: señor Presidente: cuando hice las observaciones al primer artículo, no negué la necesidad de esa carretera, todo lo contrario reconozco la importancia del proyecto...-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Ahora sí yo también voy a hacer solamente observaciones, sino que señor Presidente, considero que el mecanismo buscado no es el adecuado, no puede el Legislativo decirle a los ministerios transfiera fondos, porque no le corresponde al Legislativo hacerlo, además esa facultad ya la tiene el Ministerio de Obras Públicas como lo tienen los otros ministerios, dentro de los lineamientos presupuestarios, no puede decirle el Congreso Nacional al Ejecutivo, contraer un crédito externo, inclusive si en la contrapartida correspondiente y aquí señor Presidente en el Artículo dos, considero que es facultad de los Consejos Provinciales, establecer los peajes correspondientes; por otro lado, yo recogería el planteamiento del Diputado Solines, que debería reorientarse el proyecto para establecer otra cosa distinta, es decir la creación de fondos que se destinarán a ese proyecto, pero eso es distinto. El peaje por otro lado señor Presidente, a pesar de que creo que eso es facultad del Consejo Provincial, evidentemente tendría que ser el resultado de un financiamiento, qué pasa si el peaje, -y esto es una observación concreta al texto del artículo- qué pasa si el peaje no es suficiente para cubrir ni siquiera los intereses del crédito externo, porque se dice que ese crédito, se pagará con el producto del peaje, pero qué pasa si el peaje no cubre ni siquiera los intereses, tendrá que sacar de otras fuentes, evidentemente el Ejecutivo, en definitiva, señor Presidente, creo que tal como está orientado el proyecto no es conveniente, tendría que hacerse el análisis para establecer la creación de fondos, para determinado proyecto y finalmente yo nunca me referí al archivo del proyecto porque con la coherencia que sostuve cuando la Comisión de Presupuesto pidió el archivo del proyecto, yo consideré que ese no era el procedimiento, tenía que volver al segundo debate, hoy creo que hechas las observaciones va a la Comisión y la Comisión es la que planteará las modificaciones aceptando o no las consideraciones que hemos expuesto nosotros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones el siguiente

...

...  
artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. Los considerandos del Proyecto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que son importantes los estudios y construcción de una carretera de primer orden, que enlace las ciudades de Pimampiro en la Provincia de Imbabura y de Lago Agrio en la Provincia de Sucumbios; Que es una gran obra de infraestructura básica, que dará estabilidad y permanencia al tráfico terrestre al Nor-Oriente beneficiando directamente a numerosas familias asentadas en esta región y otras que lograrán colonizar extensas zonas agrícolas promoviendo el descongestionamiento rural, de la Sierra y del Callejón Interandino y que se debe aprovechar de mejor forma los recursos económicos otorgados por el Gobierno nacional en obras que beneficien a las grandes mayorías, y que revierten en forma inmediata los capitales invertidos en beneficio socio-económicos para más de cien mil ecuatorianos favorecidos con el proyecto. En ejercicio de sus atribuciones, Decreta".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos del Proyecto. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL: Señor Presidente, la última parte de los considerandos me parece que recogiendo las inquietudes que se han planteado aquí y las recomendaciones, no cabría que conste como considerando ya que dice que se debe aprovechar de mejor forma, los recursos económicos otorgados por el gobierno nacional, en obras. Primero nosotros estaríamos implícitamente diciendo que el Gobierno Nacional no está aprovechando de mejor forma, los escasos recursos nacionales y luego dice, otorgados por el Gobierno en obras y en beneficio, el gobierno no ha otorgado nada, prueba de ello es que nosotros estamos pretendiendo que parte de los recursos

...  
del Estado sean destinados a esta obra, por lo tanto yo creo que esta parte no debería constar siquiera en los considerandos de este proyecto, porque me parece que es hasta ofensivo para el Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO: Con todo respeto, señor Presidente, considero que en la última parte del segundo considerando, no se ajusta a la realidad de lo que sucede en cuanto al poblamiento que tiene el Callejón Interandino, aquí se anuncia que esta carretera permitirá el descongestionamiento rural de la Sierra y del Callejón Interandino, cuando es evidente que está despoblado especialmente el sector rural y esa es una de las graves fallas que tenemos actualmente en nuestro país, por lo mismo aquello me parece que no es adecuado que conste dentro de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA: Señor Presidente que la Comisión vea la posibilidad de, no, más bien dicho que no se fije como de primer orden, el primer orden, el segundo o el tercero, viene después de un estudio técnico, condiciones topográficas, volumen de tránsito etcétera, y no se puede fijar el orden antes de tener esos estudios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones sírvase enviar el proyecto a estudio e informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señor Secretario. Siguiendo punto.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto Supremo mil seis en relación con pensión temporal del señor Angel Araujo". La parte resolutive dice en su primer artículo así: Dispónese el traspaso de la pensión temporal concedida al señor Angel M. Araujo Rodríguez, mediante Decreto Supremo mil seis de siete de  
...

...  
mayo de mil novecientos sesenta y cinco y publicado en el Registro Oficial quinientos diez, de treinta y uno de los mismos mes y año, y elevada a tres mil sucres mensuales por acuerdo ministerial cero setenta de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a favor de la cónyuge señora Blanca Margarita Dávila Estupiñán viuda de Araujo, determinándose que su valor sea el correspondiente a un salario mínimo vital".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- La pensión que por el presente decreto se establece, tendrá vigencia únicamente durante la existencia de la beneficiaria". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Sin observaciones el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que mediante Decreto Supremo mil seis de siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial quinientos diez de treinta y uno de los mismos mes y año se concedió pensión temporal de un mil sucres mensuales por el lapso de un año al señor Angel Araujo Rodríguez en reconocimiento a su valioso aporte a la artesanía; Que por acuerdo ministerial cero setenta de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dicha pensión temporal ha sido elevada a tres mil sucres mensuales y prorrogada por diez años más, en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos setenta y ocho; Que el señor Angel Araujo Rodríguez ha fallecido el veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, dejando a su cónyuge en avanzado estado de ancianidad y sin los medios indispensables para su subsistencia. En uso de las facultades  
...

...

mayo de mil novecientos sesenta y cinco y publicado en el Registro Oficial quinientos diez, de treinta y uno de los mismos mes y año, y elevada a tres mil sucres mensuales por acuerdo ministerial cero setenta de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a favor de la cónyuge señora Blanca Margarita Dávila Estupiñán viuda de Araujo, determinándose que su valor sea el correspondiente a un salario mínimo vital".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- La pensión que por el presente decreto se establece, tendrá vigencia únicamente durante la existencia de la beneficiaria". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo dos. Sin observaciones el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin observaciones. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que mediante Decreto Supremo mil seis de siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial quinientos diez de treinta y uno de los mismos mes y año se concedió pensión temporal de un mil sucres mensuales por el lapso de un año al señor Angel Araujo Rodríguez en reconocimiento a su valioso aporte a la artesanía; Que por acuerdo ministerial cero setenta de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dicha pensión temporal ha sido elevada a tres mil sucres mensuales y prorrogada por diez años más, en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos setenta y ocho; Que el señor Angel Araujo Rodríguez ha fallecido el veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho, dejando a su cónyuge en avanzado estado de ancianidad y sin los medios indispensables para su subsistencia. En uso de las facultades

...

...

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Creo que está demás, señor Presidente, pero en todo caso pedir a la Comisión que tome muy en cuenta la disposición del Artículo cuatro de la ley de Régimen Municipal, para efectos de la tramitación de este Proyecto, nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- Los límites del nuevo cantón Oña serán los siguientes: al Norte de la cumbre del Cerro Udushapa, de este cerro hasta alcanzar el camino Udushapa, límite con la Parroquia Cochapata; al Este, de la afluencia del Río San Felipe de Oña, aguas abajo hasta llegar al Sur de la Parroquia límites con la Provincia de Loja; al Sur a continuación del Río San Felipe de Oña, límite con la Provincia de Loja; y al Oeste, de la carretera que une el caserío Susudel, con la Parroquia El Progreso hasta encontrarse con la carretera panamericana límite con la parroquia El Progreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos del Proyecto, perdón. En consideración el artículo, perdón señores diputados. Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA: Que se haga constar las coordenadas geográficas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Solines, ya no. Con esas observaciones el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- El nuevo cantón, percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, sin observaciones. Las disposiciones transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera.- La administración del nuevo Cantón Oña, en la Provincia del Azuay seguirá a cargo

...

...

del Municipio de Nabón hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Oña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Disposición Transitoria Primera. Sin observaciones. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral, resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente de Consejo y Concejales de la Municipalidad de Oña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Disposición Transitoria Segunda.- Sin observaciones. Disposición Final.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Disposición Final. Sin observaciones, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Parroquia Oña, en la Provincia del Azuay, ha tenido un acelerado desarrollo en todos los aspectos especialmente en lo urbanístico, poblacional, agrícola, ganadero y comercial; Que la citada parroquia cuenta con la población suficiente, personal debidamente capacitado, que le permita la correspondiente administración como organización cantonal; Que la Parroquia de Oña, cuenta con la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integren la organización cantonal; y, que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de los pueblos que como Oña, buscan su desarrollo y progreso mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Oña". Hasta allí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los Considerandos del Proyecto, señores diputados. Sin observaciones. Señor Secretario, sírvase enviar el Proyecto a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Señores diputados, ratifico la invitación a los Jefes del Bloque

...

...  
para mañana a la reunión a las once de la mañana en el despacho de la Presidencia, con el objeto de analizar la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, cuyo informe está preparado. Les agradezco por la asistencia señores diputados, hemos concluido con el Orden del Día y les convoco mañana a la sesión a las cuatro de la tarde. Gracias señores diputados.---

## VIII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas, quince minutos.-----



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHB/eds.